UCR

MENDOZA

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N°016/25

Mendoza, 01 de agosto de 2025.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del Cebrelli Riveros Juan Pablo APODERADO/A de la Lista de candidatos a **Diputados/as y Senadores/as Provinciales** de la LISTA "**Unidad Mendoza**" realizada con fecha 29 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de julio de 2025 se ha presentado ante esta Junta Electoral la Lista denominada "UNIDAD MENDOZA", mediante la cual se postulan candidatos y candidatas a **Diputados/as y Senadores/as Provinciales**, con el objeto de participar conforme a la Cláusula Transitoria N° 3 de la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical de Mendoza en el proceso interno de elección de candidatos convocado para el día 9 de agosto de 2025 con el propósito de dirimir las candidaturas para los comicios que se realizarán el 26 de octubre de 2025. Considerando que se adopta la modalidad de votación por Colegio Electoral el que estará integrado por todos los congresales partidarios acreditados y en plena funciones de sus mandatos, y constituidos en cuerpo único como el medio de mayor participación de las minorías, transparente y público a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus afiliados.

Que, conforme a lo previsto por la Constitución Nacional y Provincial, la Ley Electoral N° 2.551 y sus modificatorias, las Leyes N° 4.746, 7.005, 8.619, 9.100 y 9.281, la Carta Orgánica partidaria, el Reglamento Electoral vigente, así como los requisitos oportunamente aprobados y publicados por esta Junta Electoral, corresponde verificar el cumplimiento integral de las exigencias formales y sustanciales para la oficialización de listas.

Que analizada la documentación presentada por el apoderado de la Lista, se constató que la misma fue ingresada en tiempo y forma, acompañando la totalidad de los instrumentos requeridos: nómina completa de candidatos y candidatas,

Scanned with CamScanner

avales partidarios en la proporción exigida (5 % del padrón departamental), declaraciones juradas y aceptaciones de cargo debidamente suscriptas, paridad y alternancia de género, fotocopias de DNI, certificados de antecedentes penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia (Ley 9281), constitución de domicilio legal y electrónico, y demás recaudos exigidos por la normativa aplicable.

Que la documentación aportada demuestra el cumplimiento cabal de los requisitos previstos en el Reglamento Electoral, los cuales fueron verificados por esta Junta Electoral, sin observarse incumplimientos ni vicios formales que impidan la prosecución del trámite.

Que, en consecuencia, y conforme las atribuciones conferidas a este órgano por la Carta Orgánica y la normativa electoral vigente, corresponde tener por cumplidas las condiciones legales y reglamentarias y disponer la oficialización de la lista presentada, conforme surge de los considerandos precedentes.

Que, reunida en sesión la Junta Electoral, y por unanimidad de sus miembros presentes, se resolvió hacer lugar a la solicitud de oficialización de la Lista "Unidad Mendoza" para la categoría de **Diputados/as y Senadores/as provinciales**, dejándose constancia que la presente decisión se adopta en virtud del cumplimiento en tiempo y forma de todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para su válida participación en el proceso electoral convocado para el día 09/08/2025.

Por ello:

La JUNTA ELECTORAL
de la UNIÓN CÍVICA RADICAL DE MENDOZA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Oficializar la Lista de candidatos correspondiente a la categoría de **Diputados/as y Senadores/as Provinciales** que a continuación se detallan para su participación en el proceso interno de selección de candidaturas convocado para el día 09/08/2025. Se consigna la nómina de candidatos.

DENOMINACIÓN DE LA LISTA:

"UNIDAD MENDOZA"

CANDIDATOS A DIPUTADOS/AS PROVINCIALES POR EL PRIMER DISTRITO:

1 Sadosfchi Julian Eduardo DNI 26.201.063
2 Allende Zapata Juana DNI 39.761.603

Scanned with CamScanner

3 Jadur Ismael Ernesto DNI 22.559.091
4 Favreau Maria Alejandra DNI 21.947.966
5 Guillen Carolina Victoria DNI 40.561.831
6 Vasquez Reynoso Julian DNI 42.508.043
7 De Carolis Acosta Fernanda DNI 39.952.560
8 Zingaretti Jorge Raul DNI 10.205.677

CANDIDATOS A DIPUTADOS/AS PROVINCIALES POR EL SEGUNDO DISTRITO:

1 Petri Griselda Paola DNI 23.926.752
2 Llaver Daniel Gabriel DNI 14.532.168
3 Villar Lucas Marcel DNI 40.103.444
4 Ibañez Costa Melina Ailen DNI 41.363.207
5 Fernandez Carina Eliana DNI 23.646.548
6 Stocco Mariano Emanuel DNI 28.468.330

CANDIDATOS A DIPUTADOS/AS PROVINCIALES POR EL TERCER DISTRITO:

1 Martinez Malanca Melisa Anabel DNI 34.785.454
2 Mastrangelo Leonardo Hugo DNI 34.625.042
3 Granizo Elba Marcela DNI 23.775.918
4 Jimenez Jose Miguel DNI 20.114.262
5 Lima Florencia Abril DNI 40.594.789

CANDIDATOS A DIPUTADOS/AS PROVINCIALES POR EL CUARTO DISTRITO:

1 Torti Fabiana Alejandra DNI 30.573.727
2 Ponce Carlos Gustavo DNI 24.413.974
3 Alonso Natalia Ibis DNI 30.573.625
4 Cañadas Mauro Edgardo DNI 26.305.785
5 Hermann Marcos Heber DNI 28.997.443

CANDIDATOS A SENADORES/AS PROVINCIALES POR EL PRIMER DISTRITO:

1 Sanchez Patricia Betina DNI 26.559.426
2 Martin Eduardo Jose DNI 25.443.131
3 Perez Evelin Giselle DNI 31.318.150
4 Gatica Santiago Daniel DNI 38.578.117
5 Martinez Jessica Lorena DNI 39.090.491
6 Parisi Daniel Andres DNI 33.761.884

CANDIDATOS A SENADORES/AS PROVINCIALES POR EL SEGUNDO DISTRITO:

1 Majul Nestor Octavio DNI 20.709.148
2 Rabite Natalia Yamila DNI 32.369.890
3 Morgante Roberto Guillermo DNI 24.303.640
4 Di Carlantonio Fernanda Magali DNI 36.738.602
5 Badatto Marcelo Oscar DNI 20.114.572

Scanned with CamScanner

CANDIDATOS A SENADORES/AS PROVINCIALES POR EL TERCER DISTRITO:

1 Kerchner Pedro Martin DNI 24.160.687
2 Cornejo Silvia Cristina DNI 17.128.479
3 Rodriguez Estefania DNI 35.927.238
4 Cebrelli Riveros Juan Pablo DNI 37.518.465

CANDIDATOS A SENADORES/AS PROVINCIALES POR EL CUARTO DISTRITO:

1 Yapur Leonardo Jorge DNI 30.298.128
2 Laferte Sanabria Jesica Concepción DNI 29.759.161
3 Ramos Ricardo Ezequiel DNI 29.568.696
4 Galeno Claudia Amanda DNI 17.012.605

ARTICULO 2: NOTIFÍQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-